PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS
NO. SDHT-CMA-006-2023

ADENDA No. 1

***OBJETO**: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual, según Resolución de delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, en concordancia con lo señalado en los pliegos de condiciones del proceso de concurso de méritos SDHT-CMA-006-2023 y considerando,

Que, en atención a las observaciones formuladas al pliego de condiciones por parte de los interesados al proceso, el área técnica estructuradora encontró mérito para modificar algunos aspectos de las condiciones del proceso.

Que, en aras de garantizar y asegurar los principios que informan la actividad contractual del Estado y la Función Pública, especialmente los principios de economía, igualdad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad; así como hacer cumplir las normas que regulan la materia y salvaguardar los derechos y garantías constitucionalmente protegidos, especialmente del debido proceso, defensa y contradicción, resulta viable la expedición de la presente adenda.

Que las modificaciones aquí consignadas, modifican, amplían, eliminan, aclaran o sustituyen su contenido, en lo aquí expresado y superan lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones.

Por los motivos expuestos con anterioridad, resulta viable la expedición de la presente adenda y en consecuencia,

DECIDE

PRIMERO: MODIFICAR las condiciones de la experiencia relacionada de los perfiles de **Director de interventoría y Residente de Interventoría**, del numeral 7.1.4 del Estudio Previo, en concordancia con el numeral 4.2.3. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

"7.1.4 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave).

Durante el desarrollo del proceso de selección, SOLO se evaluarán los soportes de los perfiles que se relacionan a continuación: **Un (a) (1) Director (a) de interventoría y un (a) (1) Residente de Interventoría**, por tal motivo, no serán requeridos los SOPORTES de los demás perfiles que componen el personal clave. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**

y allegar los soportes de experiencia y formación académica del personal clave evaluable con el fin de dar cumplimiento a los requisitos habilitantes, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos, este deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proponente en la etapa de selección SOLO deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida y certificaciones de los profesionales que componen el PERSONAL CLAVE. (**Un(a) (1) Director (a) de interventoría, y un(a) (1) Residente de Interventoría**).

Equipo mínimo de trabajo para la interventoría:

CANT	***CARGO***	***FORMACIÓN ACADÉMICA***	***EXPERIENCIA PROFESIONAL***	***EXPERIENCIA RELACIONADA***	***DEDICACIÓN***
1	*Director(a) de Interventoría.*	*Profesional en Ingeniería civil, Arquitectura o Constructores en Arquitectura e ingeniería, con título de posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en áreas de gerencia y/o dirección de proyectos y/o en interventoría de obra. Con tarjeta profesional vigente.*	*Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*	*Acreditar mínimo seis (6) años de experiencia relacionada como director(a) de Interventoría.* *Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos dos (2) contratos en interventoría a obra de espacio público y/o parques* ***y/o escenarios deportivos****.*	*70%*
1	*Residente de interventoría*	*Profesional en arquitectura o ingeniería civil o Constructores en Arquitectura e ingeniería, con tarjeta profesional vigente.*	*Mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, según aplique.*	*Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada como Residente de Interventoría.* *Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo*	*100%*

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	DEDICACIÓN
				menos un (1) un contrato como Residente de Interventoría, en proyectos de espacio público y/o parques ***y/o escenarios deportivos***	

(…)

SEGUNDO: La presente Adenda hace parte integral del pliego de condiciones. En consecuencia, continúan vigentes todas las disposiciones del pliego de condiciones no modificadas mediante el presente documento. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto. La comunicación de las modificaciones se realizará a través de la plataforma SECOP II.

La presente adenda se avalará a través de los flujos de aprobación de la plataforma de SECOP II.

El presente documento se expide a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023.

JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa

Proyectó: Jessica Herrera- Contratista Subdirección Administrativa.
Reviso: Ángela Patricia Moreno – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo- Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa
Revisó: Andrés Cárdenas – Subsecretaría de Coordinación Operativa